

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011		
Jefe de Control Interno o quien haga sus veces:	GERMAN EDGARDO GUZMAN PATIÑO	Período evaluado: 1 de Septiembre al 30 de Diciembre 2018
		Fecha de elaboración: 8 de Enero de 2019

INTRODUCCIÓN


La Personería Municipal de Madrid, cumpliendo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1474 del 2011: "Estatuto Anticorrupción"¹, de conformidad con las evidencias e información reunidos a través del cumplimiento de la práctica de evaluación y seguimiento realizada entre el 1 de septiembre al 30 de diciembre de 2018, el Asesor Externo del Sistema de Control Interno de la Personería Municipal de Madrid-Cundinamarca, informa sobre la existencia y estado actual de cada uno de los Módulos y Eje Transversal que conforman el sistema del control interno de la Personería, en los siguientes términos:

Nota: El contenido de este documento describe los principales logros y avances de la evolución del Sistema de Control Interno de la Personería, teniendo como base los informes anteriores y los resultados de la autoevaluación del sistema de control interno reportados al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Módulo de Control de Planeación y Gestión

Avances

Los funcionarios y contratistas de la entidad viene realizando actividades registradas en el Plan Operativo Anual vigencia 2018, por parte de funcionarios y contratistas de la entidad, tales como:

-  Asistencia a la capacitación realizada por la Contraloría General de la República, en relación con el Control Social y Formación de Veedurías.

¹En el cual se da instrucción a los Jefes de la Oficina de Control Interno, o quienes hagan sus veces, de preparar y publicar en la página web de la entidad respectiva un informe pormenorizado del "Estado del Control Interno" de la entidad.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
PERSONERÍA MUNICIPAL MADRID
"La Personería. . . Garantía de sus Derechos"**



✚ En consecución del objetivo estratégico de fortalecer la promoción y garantía de los derechos humanos, la personería municipal realizó dos capacitaciones el día 12 septiembre de 2018 en tema relacionado con Cultura de Paz y Convivencia Social, en el Instituto Técnico INSETEC



✚ Por otra parte en cumplimiento del objetivo mencionado anteriormente, se efectuó capacitación en el tema de derechos humanos, dirigido a la Policía del Municipio de Madrid; Cundinamarca.

--	--



- Asistencia a la reunión del Plan de Contingencia del Municipio de Madrid; Cundinamarca, el día 17 de septiembre de 2018.



- En desarrollo del objetivo estratégico relacionado con el seguimiento al cumplimiento de las sentencias relacionadas con el medio ambiente, el personero municipal asistió a reunión de socialización del proyecto de construcción del Aeropuerto el Dorado Fase Dos, efectuada por el ANLA.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
PERSONERIA MUNICIPAL MADRID
"La Personería. . . Garantía de sus Derechos"**



✚ Participación en la reunión del Comité de Política Social, efectuada el día 23 de noviembre de 2018.



✚ Participación en la reunión de la Asociación de Personeros de Cundinamarca el día 3 de diciembre de 2018



¡FELIZ SEMANA!

**Atraes lo que eres;
si quieres una vida
INCREÍBLE
sé una persona increíble.**

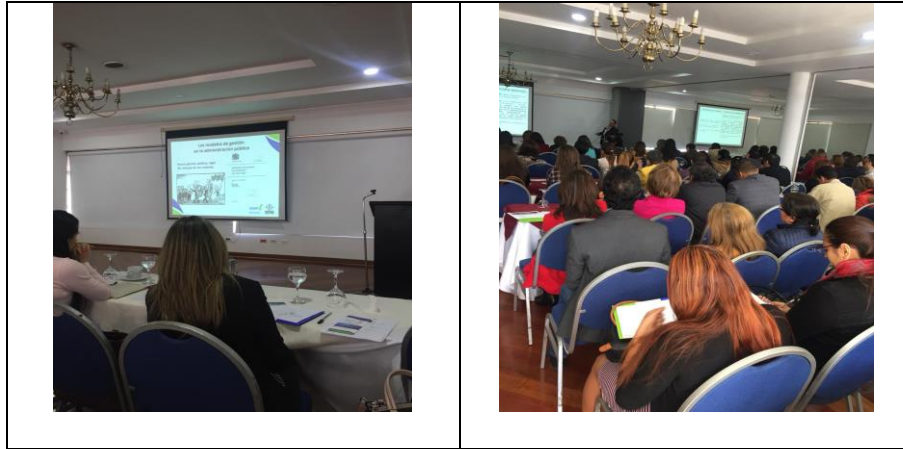
APERCUNDI

MILLER MAURICIO CASTRO DUQUE
PRESIDENTE DE ASOCIACIÓN

CONTÁCTENOS:  Asociación de Personeros de Cundinamarca  @APERLUNDIN  Apercundi  asopercundi@gmail.com

- + La Personería Municipal de Madrid ha realizado el registro de toma de declaraciones a aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, lo anterior con el fin de capturar la información de la solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas RUV y garantizar la radicación de estas en tiempo real, disminuyendo las glosas que se presentan en la toma de la declaración física.
- + La Personería Municipal de Madrid viene adelantando la revisión a los diferentes procesos que adelantas las Fiscalía Locales, en cumplimiento de la estrategia de motivar y generar compromisos entre la comunidad y los actores sociales, para garantizar el cumplimiento de los deberes y derechos pactados.
- + La Personería en cumplimiento del programa del PERSONERO EN SU BARRIO, a través de la realización de campañas de servicio en los diferentes barrios y veredas del municipio de Madrid, Cundinamarca, asistió en coadyuva con la administración municipal de Madrid (Cundinamarca) en el parque pincipal del municipio, para orientar y asesorar a la comunidad en diferentes aspectos.
- + En cuanto a la atención al usuario, la entidad ha prestado asesoría y acompañamiento a los ciudadanos que asisten a las instalaciones de la Personería Municipal de Madrid; Cundinamarca. La entidad viene cumpliendo con lo establecido en la Ley 1755 de 2015, a través de las respuestas generadas a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias interpuestas por la ciudadanía.
- + En cumplimiento del Plan de Capacitación el Personero Municipal, asistio al curso en Derecho Disciplinario, dictado por la Procuraduría General de la Nación.

--	--



- + La entidad en cumplimiento del programa de bienestar realizó diferentes actividades de bienestar en lo relacionado con la celebración de cumpleaños.



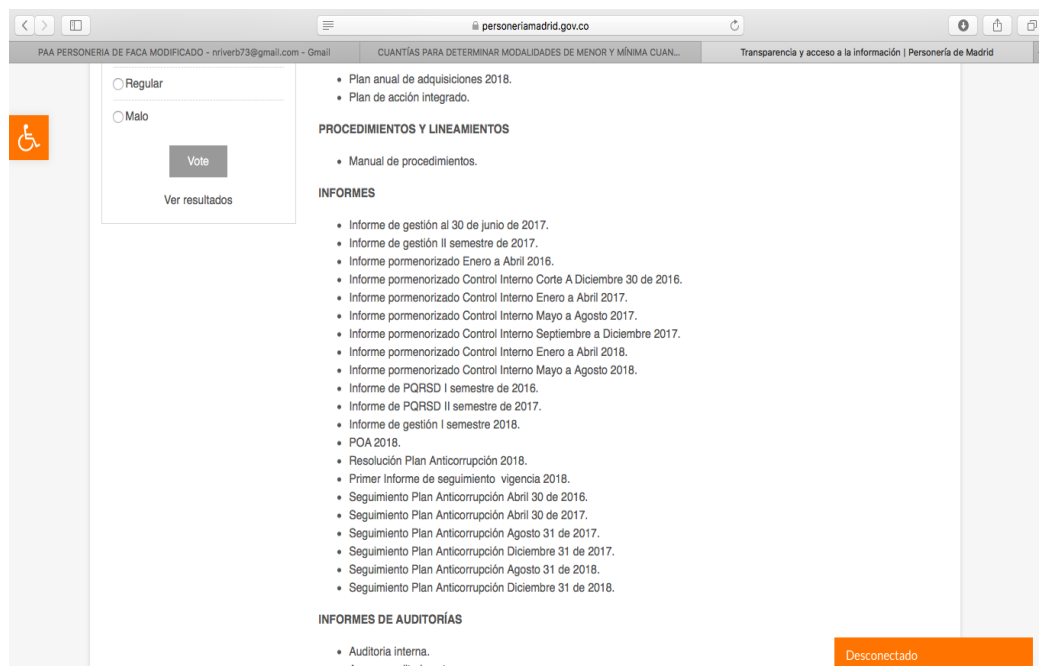
- + La personería en cumplimiento de la función de vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan las funciones públicas municipales; ejerció la función disciplinaria respecto de los servidores públicos municipales; adelantando las respectivas investigaciones correspondientes.
- + Seguimiento al Plan Anticorrupción, en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece "...Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Reglamentado por el Decreto Nacional 2641 de 2012. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal

deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Módulo de Evaluación y Seguimiento

Avances

- Se realizaron auditorías a los diferentes procesos institucionales con el fin de evaluar el sistema de control interno de los procesos institucionales
- La Personería publicó la información requerida en el artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, el cual establece, "... Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan.



The screenshot shows a web browser window with the URL personeriamadrid.gov.co. The page is titled "Transparencia y acceso a la información | Personería de Madrid". On the left, there is a voting interface with two radio buttons: "Regular" and "Malo", a "Vote" button, and a "Ver resultados" link. The main content area displays a list of reports and documents under the heading "INFORMES".

INFORMES

- Plan anual de adquisiciones 2018.
- Plan de acción integrado.
- Manual de procedimientos.
- Informe de gestión al 30 de junio de 2017.
- Informe de gestión II semestre de 2017.
- Informe pormenorizado Enero a Abril 2016.
- Informe pormenorizado Control Interno Corte A Diciembre 30 de 2016.
- Informe pormenorizado Control Interno Enero a Abril 2017.
- Informe pormenorizado Control Interno Mayo a Agosto 2017.
- Informe pormenorizado Control Interno Septiembre a Diciembre 2017.
- Informe pormenorizado Control Interno Enero a Abril 2018.
- Informe pormenorizado Control Interno Mayo a Agosto 2018.
- Informe de PQRSD I semestre de 2016.
- Informe de PQRSD II semestre de 2017.
- Informe de gestión I semestre 2018.
- POA 2018.
- Resolución Plan Anticorrupción 2018.
- Primer Informe de seguimiento vigencia 2018.
- Seguimiento Plan Anticorrupción Abril 30 de 2016.
- Seguimiento Plan Anticorrupción Abril 30 de 2017.
- Seguimiento Plan Anticorrupción Agosto 31 de 2017.
- Seguimiento Plan Anticorrupción Diciembre 31 de 2017.
- Seguimiento Plan Anticorrupción Agosto 31 de 2018.
- Seguimiento Plan Anticorrupción Diciembre 31 de 2018.

INFORMES DE AUDITORÍAS

- Auditoría interna.
- Avance auditoría externa.

A "Desconectado" button is visible in the bottom right corner.

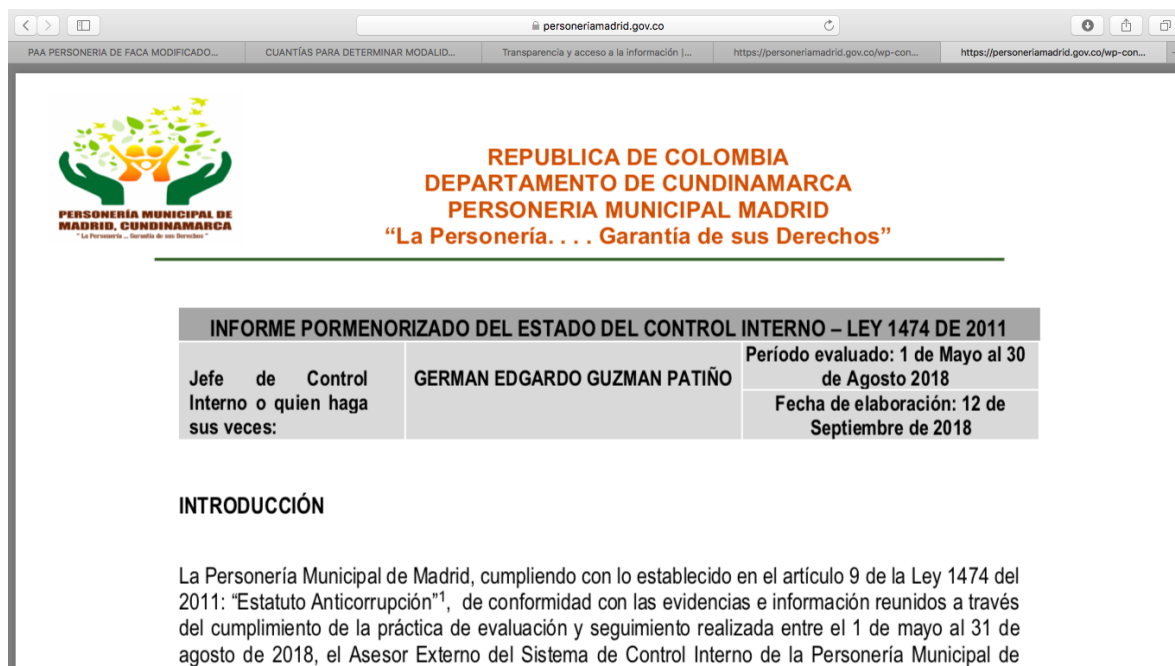
**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
PERSONERIA MUNICIPAL MADRID
"La Personería. . . . Garantía de sus Derechos"**

La entidad cumplió con las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, a través de la Guía Estrategia de Construcción Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, versión 2, en su Capítulo V SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, el cual establece "... la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan. Le concierne así mismo a la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano." La Personería Municipal viene realizando el seguimiento al Plan Anticorrupción.



COMPONENTE	ESTRATEGIAS	RESPONSABLE	META	FECHA DE PRIMER SEGUIMIENTO	FECHA DE SEGUNDO SEGUIMIENTO	FECHA DE TERCER SEGUIMIENTO (15 DE ENERO DE 2021)
				Actividades cumplidas y porcentaje de avance	Actividades cumplidas y porcentaje de avance	Actividades cumplidas y porcentaje de avance
Gestión del Recibo de Compensación- Matriz de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.	a. Se efectúan actividades de sensibilización a funcionarios y comités sobre las estrategias anticorrupción y la metodología para la detección de riesgos de corrupción.	Personero Municipal Servidores Públicos	Sensibilizar a todos los funcionarios y/o comités sobre las estrategias de corrupción.			Se realizó socialización de la Plataforma Estratégica, incluyendo el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. CUMPLIMIENTO 100%
	b. Actualizar la matriz de riesgo institucional identificando nuevos riesgos de corrupción a los hubs.	Personero Municipal Servidores Públicos	Actualizar la Matriz de Riesgos de la entidad.			Se viene realizando la actualización de la matriz de riesgos, a través de la actualización de los riesgos de corrupción. CUMPLIMIENTO 100%
	c. Consultar la matriz de riesgo institucional con los riesgos de corrupción.	Personero Municipal Servidores Públicos	Consultar la Matriz de Riesgos a la Ciudadanía.			Se realizó la consultación de la matriz de riesgos institucional con los riesgos de corrupción. CUMPLIMIENTO 100%
	d. Monitorear y Revisar permanentemente la gestión del riesgo y la efectividad de los controles establecidos.		Realizar auditorías a los procesos, analizando causas y consecuencias de los riesgos y verificando la efectividad de los controles.			Esta actividad se realiza a través de los procesos de auditoría. CUMPLIMIENTO 100%
	e. Divulgación de la Matriz de Riesgos de Corrupción, a la ciudadanía a través del uso de la web de la Personería.	Personero Municipal Servidores Públicos	Divulgar la Matriz de Riesgos a la Ciudadanía.			Se publicó en página web la matriz de riesgos institucional. CUMPLIMIENTO 100%
Rendición de cuentas.	a. Diseñar a rendición de cuentas, estableciendo objetivos, las acciones a desarrollar y los recursos necesarios (humano, tecnológico y económico) con que cuenta la entidad.	Personero Municipal Servidores Públicos	Diseñar el proceso de rendición de cuentas, estableciendo objetivos, las acciones a desarrollar, recursos humanos y económico con que cuenta la entidad.			La entidad realizó rendición de cuentas a través de la publicación del informe de gestión de la página web de la Personería Municipal. CUMPLIMIENTO 100%
	b. Ejecutar el proceso de rendición de cuentas, a través del uso de los medios de comunicación entre la comunidad y la Entidad permitiendo el mejoramiento del servicio y retribución de los usuarios.	Personero Municipal Servidores Públicos	Realizar la rendición de cuentas estableciendo objetivos, las acciones a desarrollar, recursos humanos y económico con que cuenta la entidad.			Se divulgó el informe de gestión efectuado por la Personería de la página web institucional. CUMPLIMIENTO 100%

En cumplimiento del artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, la Personería Municipal elaboro y divulgo el informe pormenorizado del estado del control interno institucional.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
PERSONERIA MUNICIPAL MADRID
"La Personería. . . . Garantía de sus Derechos"

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011		
Jefe de Control Interno o quien haga sus veces:	GERMAN EDGARDO GUZMAN PATIÑO	Período evaluado: 1 de Mayo al 30 de Agosto 2018
		Fecha de elaboración: 12 de Septiembre de 2018

INTRODUCCIÓN

La Personería Municipal de Madrid, cumpliendo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1474 del 2011: "Estatuto Anticorrupción"¹, de conformidad con las evidencias e información reunidos a través del cumplimiento de la práctica de evaluación y seguimiento realizada entre el 1 de mayo al 31 de agosto de 2018, el Asesor Externo del Sistema de Control Interno de la Personería Municipal de

- ✚ El índice de desempeño institucional de la entidad obtenido en la evaluación del MECI - FURAG para la vigencia 2017 fue de 66,6 ubicando a la entidad en el tercer quintil comparado con el puntaje máximo obtenido por el grupo par 78,9.
- ✚ La entidad viene aplicando las herramientas de autodiagnóstico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Dificultades

- ✚ Falta de implementación de herramientas de autoevaluación para realizar seguimiento a la ejecución de los procesos y cumplimiento de objetivos y metas.

Eje Transversal de Información y Comunicación

Avances

- ✚ La entidad cuenta con medios de comunicación tales como reuniones con la comunidad, carteleras institucionales, emisora local y a través de la página web de la personería

www.personeriamadrid.gov.co los cuales coloca a disposición de los usuarios y/o grupos de interés, para la publicación de la información institucional de la personería.

Dificultades

- + No se cuenta con un sistema de información para el manejo de correspondencia, debido al limitante presupuestal.
- + Los usuarios de la Personería Municipal, no hacen uso de los canales dispuestos para formular sus inquietudes o elevar consultas, pese a que se cuenta con un link habilitado para interponer PQRSD a través de la página web institucional.

Estado General del Sistema de Control Interno

- + La Personería Municipal de Madrid, Cundinamarca, dispone de un sistema de control interno implementado y con un nivel de desarrollo adecuado, cumpliendo con las directrices establecidas en el Manual Técnico del Modelo estándar de Control Interno adoptado mediante el Decreto 943 de 2014 y siendo parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, los resultados obtenidos a través de la evaluación del Furag II, revelan debilidades en el sistema y por consiguiente se debe fortalecer como soporte de las demás dimensiones que conforma el Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Recomendaciones

- + Es necesario continuar aplicando las herramientas de autodiagnostico de Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y de esta manera establecer acciones tendientes a subsanar las falencias encontradas en las diferentes dimensiones que conforman MIPG y de esta manera realizar el proceso de transición del MECI y MIPG.
- + Realizar monitoreo y seguimiento al componente relacionado con la administración del riesgo, con el fin de garantizar el establecimiento de controles efectivos que mitiguen los riesgos y de esta manera evitar desviaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

ORIGINAL FIRMADO
GERMAN EDGARDO GUZMAN PATIÑO
Personero Municipal
Madrid - Cundinamarca



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
PERSONERIA MUNICIPAL MADRID
“La Personería. . . Garantía de sus Derechos”

ELABORO: ING. NELSON EDUARDO RIVERA BERMUDEZ (Asesor Externo Sistema de Control Interno)
REVISO: DR. GERMAN EDGARDO GUZMAN PATIÑO (Personero Municipal de Madrid – Cundinamarca)